
SOLUCIONES PARA LA CRISIS



REFORMA FISCAL



REFORMA FISCAL DEL PARTIDO POPULAR

Apoyo a familias y empresas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso **ha presentado 40 enmiendas al Proyecto de Ley por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio**, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, y **va a incorporarlas a su vez al paquete de enmiendas parciales a los Presupuestos Generales del Estado para 2009.**

Las enmiendas van encaminadas principalmente a **apoyar a las familias, a las empresas y a los autónomos** a atenuar los efectos de la crisis, **a apoyar fiscalmente el tejido productivo español**, a **compensar a las Comunidades autónomas** por la pérdida de ingresos derivada de la supresión del gravamen del impuesto, y a fomentar el ahorro en estos tiempos difíciles para la economía española.

Estas son las **líneas generales** de las enmiendas:

1.- Apoyo a las familias

- **Incremento de la deducción por adquisición de vivienda en el IRPF al 25%.** Esta medida supondrá un ahorro medio de 840 euros al año a los contribuyentes con una hipoteca media.
- **Rebaja en la tributación por IVA del alquiler con opción de compra.**
- **Aumento del plazo de las cuentas ahorro vivienda de 4 a 6 años**, para aliviar a aquellos que se les acaba el plazo y las condiciones financieras actuales les impide obtener una hipoteca.
- Posible **aplicación de la deducción por adquisición de vivienda para el caso de los arrendamientos con opción de compra.** Ampliación del espectro de formas de inversión en vivienda habitual susceptibles de beneficiarse de la deducción.
- **Aumento del porcentaje de la capitalización de la prestación por desempleo hasta el 60%.**
- Creación de una **deducción para evitar la doble imposición económica en el ITP** en los supuestos de transmisiones sucesivas de inmuebles.

2.- Apoyo a las PYMES y a los autónomos.

- **Rebaja del tipo para PYMES en el IS al 20 %.**
- **Ampliación de la consideración de PYME a efectos del Impuesto sobre Sociedades (IS) de 8 a 12 millones** de euros de facturación.
- Exoneración de obligaciones formales en relación con las operaciones vinculadas.

3.- Apoyo a las empresas y autónomos por el repunte de morosidad.

- Reducción a 3 meses del plazo de mora para dotar la provisión por insolvencias.
- PYMES: elevación al 3% del índice para cubrir insolvencias.
- Autónomos: elevación del 5% al 8% del porcentaje de provisiones y gastos de difícil justificación.
- Reducción a la mitad (de dos a un año) del plazo para poder recuperar el IVA de los créditos incobrables.

4.- Mejora del tejido productivo.

- Neutralidad fiscal del cambio de normas contables.
- **Recuperación de los incentivos fiscales a la I+D+i.**
- **Recuperación de la deducción por gastos en formación profesional.**

5.- Incentivos al ahorro.

- **Derogación del Impuesto sobre el Patrimonio.**
- **Nueva deducción en el IRPF del 10 % de los rendimientos del trabajo destinadas al ahorro a medio y largo plazo.**
- **Mejora de la fiscalidad de los planes de pensiones:** el rendimiento tributará como el resto de las rentas del ahorro al 18%; se recupera la reducción del 40% cuando la prestación se reciba en pago único; la recuperación de las aportaciones fiscalmente deducidas tributa como rendimiento del trabajo.



6.- Incentivos temporales de reactivación económica.

- Libertad de amortización para elementos nuevos de inmovilizado adquiridos en 2009 y 2010 para aliviar la carga fiscal de las empresas.

7.- Otros: Incentivos temporales de reactivación económica, apoyo a las ONGs, mejora de la fiscalidad de las operaciones de reestructuración empresarial, y mejoras técnicas.